JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ-QUINDÍO

Auto:	799
Asunto:	PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA - OFICINA DE REGISTRO
Proceso:	REINVINDICATORIO
Demandante:	CARMEN ROSA CORTES LONDOÑO SUCESORA PROCESAL BLANCA INES LONDOÑO CORTES
Demandado:	ARISTIDES LEON DIAZ Y OTROS
Radicado:	63-130-3112-001-2014-00111-00

Calarcá Q., veintitrés de junio de dos mil veintidós

En atención a mensajes de datos provenientes de la dirección electrónica olga.gaitan@supernotariado.gov.co allegado el día 05 de mayo de 2022 [1] y mensajes de datos provenientes de la dirección electrónica julio.lopez@supernotariado.gov.co allegados el días 26 de mayo de 2022 [2] , se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, las notas devolutivas expedidas por la oficina de registro de instrumentos públicos de Calarcá, en las cuales se requiere en un límite de 2 meses para el pago de un mayor valor[3] y el de derechos de registro[4].

Lo anterior, para los fines que considere pertinentes

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

Jueza

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 085
DEL 24 DE JUNIO DE 2022
De conformidad con el artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA
Enlace de sitio de publicación: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca

DFRV

[1] Consecutivo 016 expediente digital
[2] Consecutivos 019 y 021 expediente digital
[3] Consecutivo 015 expediente digital
[4] Consecutivos 018 y 020 expediente digital

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c921b576dee598a15d52d07224facddde38d32ee702dbc6765c64a447528a2c**
Documento generado en 23/06/2022 12:30:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica